

*DECRETO 1572/1960, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Andrés Valverde Grimaldi.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Andrés Valverde Grimaldi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1573/1960, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Manuel Gómez Durán.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Gómez Durán,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1574/1960, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Manuel Aniel Quiroga.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Manuel Aniel Quiroga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1575/1960, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ricardo Garellly de la Cámara.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ricardo Garellly de la Cámara,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1576/1960, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Luis Cantarino Escamilla.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Luis Cantarino Escamilla,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de agosto de 1960 por la que se crean Escuelas nacionales de enseñanza primaria, en las localidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de enseñanza primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas, solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

### Alicante

Una unitaria de niños y una de niñas en el barrio «Virgen de la Cabeza», del casco del Ayuntamiento de Elda (Alicante).

### Barcelona

Un Grupo Escolar de niños y uno de niñas «Abad Marcet», con seis secciones y dirección sin grado cada uno en la avenida «Abad Marcet», del casco del Ayuntamiento de Tarrasa.

Un Grupo Escolar de niños y uno de niñas «Ramón y Cajal», con seis secciones y dirección sin grado cada uno, en la calle Ramón y Cajal, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa.

Un Grupo Escolar de niños y uno de niñas «Hermanos Amata», con seis secciones y dirección sin grado cada uno, en la calle Mallorca, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa.

### Burgos

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Hoyales de Ron.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Yudego.

### Ceuta

Una unitaria de niños en el barrio de Benzu, del Ayuntamiento de Ceuta.

Una unitaria de niños y una de niñas en la barriada «Príncipe Alfonso», del Ayuntamiento de Ceuta.

### Ciudad Real

Dos unitarias de niños y cuatro de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Solana.

### Córdoba

Una graduada «Nuestra Señora de la Estrella» de niñas, con tres secciones y una graduada «Nuestra Señora de la Estrella» de niños, con tres secciones, en el casco del Ayuntamiento de Villa del Río.

### La Coruña

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Canchada, del Ayuntamiento de Arteijo.

### Lérida

Una sección de niñas en la graduada aneja a la del Magisterio Femenino, del casco del Ayuntamiento de Lérida (capital).

### Lugo

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, trasladándose al nuevo edificio escolar construido en Gayoso, del Ayuntamiento de Otero del Rey.

Una mixta, servida por Maestra en San Martín de Alvaredos, del Ayuntamiento de Quiroga.

### Málaga

La plaza de Directora sin grado en el edificio de la calle López Domínguez, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), trasladándose a este edificio la graduada de niñas nú-